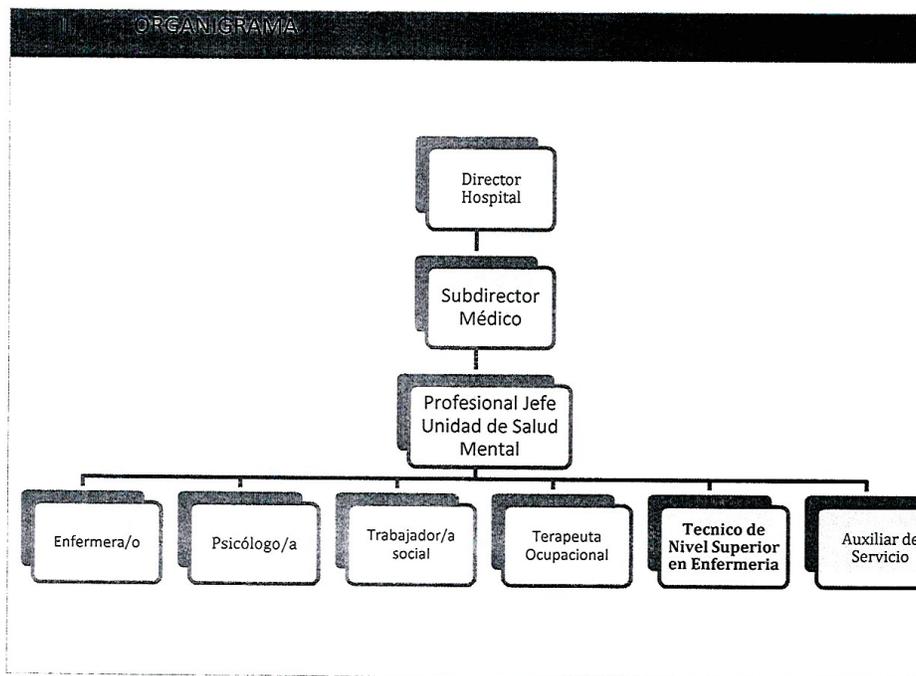


PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Técnico de Nivel Superior en Enfermería
Establecimiento	Hospital san Francisco de Llay Llay
Grado	21 EUS
Remuneración bruta	\$607.444
Calidad jurídica/Jornada	Contrata/44 horas
Estamento	Técnico
Jefatura Superior Directa	Profesional Jefe Unidad de Salud Mental



III. OBJETIVO DEL CARGO

Otorgar atención de calidad a los usuarios de la Unidad de Salud Mental del Hospital san Francisco de Llay Llay, por medio del apoyo y participación activa en las actividades asistenciales, comunitarias y administrativas que deriven de la atención, siempre asegurando en sus prácticas diarias la seguridad y buen trato, respetando los estándares y normativas vigentes. Teniendo siempre presente el interés superior de los niños y niñas infanto- adolescentes.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

- Colaborar estrechamente con el equipo médico y multidisciplinario para asegurar una atención integral y coordinada, participando en reuniones clínicas, reunión con el Inter sector y aportando información relevante sobre la evolución de los NNAJ.
- Coordinar y realizar seguimiento de las citas de control y estudios complementarios requeridos.
- Evaluar y promover el bienestar emocional de los NNAJ, brindando apoyo y contención durante el proceso de recuperación y adaptación al cambio y/o intervención en crisis.
- Brindar cuidados de enfermería especializados, administración de medicamentos prescritos de acuerdo con los protocolos establecidos.
- Gestionar, coordinar y tabular rescates de usuarios según necesidad de USAM.
- Realizar atención de enlace (usuario hospitalizado infanto-juvenil en HSL) para evaluar necesidad de atención según profesional.
- Realizar labores administrativas de acuerdo a todas las funciones anteriormente mencionadas.
- Ejecutar procedimientos y técnicas de enfermería asociadas a la atención: control de signos vitales, administración de tratamiento farmacológico oral e intramuscular, según indicación médica y supervisión de enfermería.
- Apoyo en gestión de exámenes de laboratorio: recepción de órdenes, verificación e ingreso de datos a planilla, citación de usuarios, recepción de resultados y archivo.
- Asegurar confort del usuario en base a protocolos de buen trato y seguridad de atención.
- Apoyo en intervención en crisis a usuarios con descompensación psicopatológica.
- Aplicar primeros auxilios según necesidades del usuario.
- Realizar activación de claves 800 y azul según normativa institucional.
- Participación en elaboración, seguimiento y evaluaciones del plan de cuidados individuales de nuestros usuarios.
- Participación activa en instancias clínicas de equipo: reuniones clínicas e instancias de gestor terapéutico.
- Realización de visitas domiciliarias, contribuyendo a la integralidad de la atención brindada.



- Asistencia a instancias de vinculación con la red asistencial, tales como consultorías, actividades comunitarias y con el Inter sector.
- Participación en talleres grupales, fomentando la educación a los usuarios en temáticas de enfermería.
- Realizar registro de intervenciones y/o procedimientos en sistema de registro electrónico.
- Desarrollo de actividades administrativas ligadas a proceso de atención del usuario.
- Participación en comités de establecimiento.
- Cumplimiento de normativas internas del establecimiento.
- Participar en las actividades asistenciales y no asistenciales del centro, que contribuyan a mantener un buen clima organizacional.
- Participar en actividades de capacitación continua atingentes.
- Otras actividades encomendadas por su jefatura de acuerdo a sus competencias.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS DFL PLANTA N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste; o. ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el ministerio de educación; o, iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar Paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del ministerio de Salud.
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	- Cumplir con los requisitos de ingreso a la administración pública consignados en el Art. N°12 de la ley N°18.834. - No estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos de DFL N° 1/19653 de 2000 del Ministerio secretaria general de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACIÓN EDUCACIONAL	- Título de Técnico de Nivel Superior de Enfermería.
EXPERIENCIA TECNICA	- Experiencia Técnica mínima de 6 meses en establecimientos de salud pública y/o privada. - Experiencia Técnica en el área de Salud Mental
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	<p>a. Capacitaciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso IAAS con a lo menos 4 años de vigencia. - Curso de RCP básico con a lo menos 4 años de vigencia. <p>b. Capacitaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomados Atingentes a Salud Mental con mínimo de 100 hrs. - Capacitación en temáticas de Salud Mental - Capacitación en Humanización y Trato al Usuario

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimiento del Estatuto Administrativo ley 18.834.
- Conocimiento Leyes 21.331 , 20.084 ,20.066 , 20.379.
- Conocimiento del Decreto de Ley de Protección de Derechos de las personas con discapacidad.
- Conocimiento de la convención sobre derechos de las personas con discapacidad
- Conocimiento convención sobre derechos del niño
- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
- Manejo de conceptos generales sobre gestión en Red.
- Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20.584.
- Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría.
- Manejo Microsoft office nivel intermedio.
- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.
- Conocimientos de Farmacovigilancia.
- Otras normas o leyes relacionadas con Salud Mental.
- Conocimiento de la red de mejor niñez, programas y objetivos de intervención.
- DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo Ley 18.834
- DFL 1 de 2005 del Ministerio de salud, texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N°18.469.
- Ley 18.575 orgánica constitucional de bases de administración del Estado
- Ley 19.880 de procedimientos administrativos
- Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	1	Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción oportuna ante los requerimientos de los usuarios.
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados



PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	1	Realiza su trabajo para cumplir con sus tareas y nuevos requerimientos, dentro del marco de su función.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implicar alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

IX. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Profesional jefe Unidad de Salud Mental
Equipo de trabajo directo	Equipo Comunitario USAM Llay Llay, compuesto por: Psicólogo, T Social, Terapeuta Ocupacional, médico, Tens, Técnico en Rehabilitación, Enfermera, Psicopedagoga, entre otros.
Clientes Internos	Directivos, Subdirecciones y Departamentos del USAM Llay Llay
Clientes Externos	Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, dispositivos externos Comunitarios, Departamentos de Salud Municipales, Ministerio de Salud, SEREMI de Salud Valparaíso, Tribunales de justicia, Programa Mejor Niñez, SENAME, FONASA, SENDA, SERNAM, Agrupaciones de usuarios y grupos de autoayuda u otras Instituciones sectoriales e intersectoriales.



X. DIMENSIONES DEL CARGO

Informes y reportes según lo establecido por el Ministerio de Salud para los distintos Programas de Salud Mental y/o Jefatura.

Diariamente:

- Registro clínico en SIAYE de toda acción de salud por cada usuario según programación.

Semanalmente/ Mensualmente

- Registro de acta de reunión clínica.
- Registro en SIAYE de acuerdos tomados en relación a cada usuario presentado. Registro debe realizarse el mismo día o más tardar al día siguiente de la actividad.
- Registro en acta de toda reunión sectorial o intersectorial.
- Participación y registro en acta, pauta de cotejo OTT Consultoría y lista de asistencia. Cada vez que la actividad se realice.
- Monitoreo de población bajo control y gestión terapéutica de pacientes a cargo.

ACTUALIZADO POR	APROBADO POR	FECHA
 <p>CRISTINA MONTANARES LIZANA UNITERAPEUTA OCUPACIONAL JEFA(S) UNIDAD DE SALUD MENTAL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY</p>	 <p>DR. CHRISTOPHER BEALS MARTINEZ SUBDIRECTOR MÉDICO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY</p>	AGOSTO 2024

Dr. Christopher A. Beals Martínez
Médico
RUT: 18.852.789-2